

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

**DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTE**ASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobadas ayudas para la prevención de daños cinegéticos en los cultivos por 375.000 euros

Las ayudas se otorgan a los titulares de los cotos en régimen de evaluación individualizada para aumentar su eficacia

Lunes, 23 de mayo de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy una convocatoria de ayudas por un importe de 375.000 euros para la prevención de daños en los cultivos provocadas por las poblaciones cinegéticas.

Las ayudas son para el trienio 2011-2013 y el gasto se ejecutará a razón de 125.000 euros anuales. La tramitación es en régimen de evaluación individualizada y los beneficiarios son los titulares de los cotos de caza.

Esta ayudas las concede el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y principalmente van dirigidas a prevenir los daños ocasionados por la población de conejo en los cultivos de la Ribera de Navarra. [Las medidas de prevención que pueden ser subvencionadas están reguladas](#) y comprenden, el levantamiento de barreras físicas para defender los cultivos permanentes o de alto valor, el control de las poblaciones cinegéticas y la mejora de su hábitat con siembras para su alimentación y balsas de agua. .

[Las medidas preventivas adoptadas han permitido reducir los daños a la agricultura.](#) En 2010 se recibieron 63 solicitudes de cotos para llevar a cabo acciones para la prevención de daños y mejora del hábitat y el Departamento ha abonado un total de 124.900 euros en concepto de ayudas para este fin.

Hasta el año pasado se abría una convocatoria anual de ayudas. Pero esa temporalidad dejaba fuera a algunos cotos que por diversas razones no tenían la posibilidad de ejecutar las medidas preventivas a tiempo. La novedad que se introduce en el acuerdo que ha adoptado hoy el Gobierno es que la convocatoria de ayudas será abierta y se hará una evaluación individualizada de cada solicitud.

El acuerdo del Gobierno entiende que la experiencia obtenida estos años no aconseja utilizar el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dado que las iniciativas para la realización de las actividades no están supeditadas a una determinada época del año, que pudiesen coincidir con periodos concretos establecidos para la presentación de solicitudes de

subvenciones. Es necesario que los solicitantes dispongan de facilidad a la hora de poder solicitar subvención en el momento del año que consideren más oportuno, de forma que el interés por disponer de la ayuda económica no condicione la realización de inversiones necesarias, máxime cuando buena parte de dichas actuaciones están condicionadas por fenómenos naturales no predecibles que limitan en gran manera le ejecución de los trabajos.